



**SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA
ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VISITANTES
EXTRANJERAS EN EL PROCESO ELECTORAL
FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES
LOCALES CONCURRENTES 2023 – 2024.**

Corte al 17 de noviembre de 2023

Contenido

1. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3
2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	4

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2023, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, (Acuerdo INE/CG537/2023).

Dicho Acuerdo, incluyó cuatro anexos: la Convocatoria, la Solicitud de acreditación para personas visitantes extranjeras, el Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024 (Programa de Trabajo), así como el gafete de acreditación; todos ellos entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutive Sexto del mismo.

Tanto el Artículo 221, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, como el numeral 8 de la Base 5ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, señalan que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como de otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las personas visitantes extranjeras.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 26 de octubre de 2023, esta Unidad Técnica presentó el Primer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas a partir de la aprobación de la citada resolución y hasta el 20 de octubre de 2023.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, esta Unidad Técnica presenta el Segundo informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, a partir del 21 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2023.

1. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con relación a la difusión del Acuerdo INE/CG537/2023, en primer término, se informa que dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en

su edición del miércoles 15 de noviembre de 2023.

En segundo término, la CAI atendió dos solicitudes respecto de la documentación para acreditarse como personas visitantes extranjeras. Por una parte, la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), quien ha participado coordinando misiones de visitantes extranjeros en diversos procesos electorales celebrados en México.

Respecto de la otra solicitud, esta corresponde a un ciudadano de nacionalidad costarricense, mismo que ha participado como visitante extranjero en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021.

Por otra parte, tras la remisión del Acuerdo INE/CG537/2023 a los 32 organismos públicos locales, se identificó que, al momento, 10 de estas autoridades electorales locales tienen publicada la Convocatoria para personas visitantes extranjeras y la Solicitud de acreditación correspondiente.

Finalmente, y como se reportó en el corte anterior, la documentación e información para acreditarse como personas visitantes extranjeras se ubica en la página de Internet institucional está a disposición en <https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>. Adicionalmente se puede consultar en <https://ine.mx/personas-visitantes-extranjeras-proceso-electoral-federal-y-procesos-locales-concurrentes-2023-2024/>.

2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Durante el periodo que corresponde al presente Informe, es decir entre el 21 de octubre y el 17 de noviembre de 2023, el INE, a través de la CAI, no recibió documentación de personas interesada en acreditarse como visitantes extranjeras para el PE 23-24.

Por lo anterior, no se emitieron ni tampoco se enviaron resoluciones.

Como resultado de lo anterior, al momento se cuenta con una persona visitante extranjera acreditada para el PE 23-24:

NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
001	EMANUEL JIMÉNEZ	ESTADOS UNIDOS	ESTUDIANTE